MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

San Antonio, 11 de junio de 2021

ADENDA N° 02/2021

Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "Construcción de pavimento rígido en calle San Miguel del Barrio Achucarro"

ID N° 398774

Señores

Potenciales Oferentes

Presente:

Los siguientes puntos quedarán redactados de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

4.Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:
  Nombre: Arquitecta Katherine Andrea Solis
  Cargo: Proyectista de obras del Departamento de Obras de la Municipalidad de San Antonio
  Dependencia de la Institución: Departamento de Obras de la Municipalidad de San Antonio
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: la construcción de pavimento rígido en las calles objeto de esta licitación es necesario para intercomunicar a las zonas de la ciudad, brindar a los pobladores una infraestructura vial útil y necesaria así como evitar accidentes por el mal estado de los caminos, el deterioro acelerado de los rodados, demoras e incomodidades en los tiempos de viaje y mantener estas calles transitables durante la época de lluvias,. De este modo el municipio estará cumpliendo su función prevista en el punto 2. En materia de infraestructura pública y servicios estipulado en el Capítulo III Artículo 12° Funciones Municipales de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 que expresa: "…Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:
  d. la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos;
- Justificación de la planificación. Se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra el objetivo será cumplido.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales de obras de acuerdo a los requerimientos del

proyecto de obras contemplando materiales, mano de obras, procesos constructivos, estrategias y metodologías de modo priorizar la seguridad de las obras que está supeditado al dominio público

CONDICIONES CONTRACTUALES

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA DEL SITO DE OBRA SERA TOTAL.**

MODIFICACIONES EN EL SICP

- ✓ CALENDARIO DE EVENTOS

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

SANTIAGO RAMON ABAD RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por SANTIAGO RAMON ABAD RUIZ DIAZ
Fecha: 2021.06.11 10:07:02 -04'00'

……

Santiago Ramón Abad
Encargado de la UOC
Municipalidad de San Antonio